INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "PROVISIÓN Y MONTAJE DE TABLERO DE ARRANQUE P/ELECTROBOMBA N°5, E.B. VK2"

ID N° 390992

Asunción, 04 de agosto de 2021.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "PROVISIÓN Y MONTAJE DE TABLERO DE ARRANQUE P/ELECTROBOMBA N°5, E.B. VK2" con ID N° 390992.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 6 del Acta de Directorio N° 1429/2021 de fecha 10 de marzo de 2021, indicándose que el mismo estará conformado por: 1) Gerente General o representante, 2) Gerente Financiero o representante y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	22 - Maquinarias, Equipos y herramientas mayores - Equipos de transporte
NUMERO DEL PAC:	390992
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	₲ 916.500.000
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 36/2021	₲ 916.500.000
NOMBRE DEL LLAMADO:	PROVISION Y MONTAJE DE TABLERO DE ARRANQUE P/ ELECTROBOMBA N° 5, E.B. VK2
MODALIDAD DE CONTRATACION:	LPN - Licitación Pública Nacional
PLURIANUALIDAD:	NO
FORMA DE ADJUDICACION:	POR TOTAL
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	30
Resolución N° 6 del Acta de Directorio N° 1429/2021 de fecha 10 de marzo de 2021	POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "PROVISION Y MONTAJE DE TABLERO DE ARRANQUE P/ ELECTROBOMBA N° 5, E.B. VK2" - ID N° 390.992

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 17 de junio de 2021, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACIÓN S.A	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 690.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Yasyreta Aseguradora **Monto total asegurado Gs.:** 37.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 31/05/2021 a 28/08/2021, 89 días
RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 443.776.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Seguridad Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 22.250.000 **Vigencia de la Póliza:** De 17/06/2021 a 14/12/2021, 180 días
TECNO ELECTRIC S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 826.856.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A **Monto total asegurado Gs.:** 45.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 17/06/2021 a 26/08/2021, 70 días
ELECTROPAR SA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 619.425.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 40.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 17/06/2021 a 26/08/2021, 70 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACIÓN S.A.	162	1645128	NO
RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	136	1645210	NO
TECNO ELECTRIC S.A.	77	1645106	NO
ELECTROPAR SA	19	1645351	NO

No se han realizado observaciones.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 61° del Decreto N° 2992/19,

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio Lopez R.
Gerente General
essap sa

el Pliego de Bases y Condiciones y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	ELECTROPAR S.A.	EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACIÓN S.A.	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	TECNO ELECTRIC S.A.
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)*La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	**CUMPLE(1)**	**CUMPLE(2)**	**CUMPLE(3)**	**CUMPLE(4)**
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)
Constancia SIPE N°	1645351	1645128	1645210	1645106

(1) De conformidad a lo establecido en los Datos de la Licitación del PBC y art. 46° del Decreto N° 2992/19, por nota CEO N° 625/2021 de fecha 02/07/2021 se solicitó al oferente ELECTROPAR S.A. la prórroga del plazo de validez de su oferta y de la Garantía de Mantenimiento de Oferta por un plazo de 60 (sesenta) días adicionales al originalmente solicitado en el PBC, es decir hasta el 04/09/2021 y hasta el 04/10/2021, respectivamente, dando respuesta favorable mediante nota en fecha 06/07/2021.

(2) De conformidad a lo establecido en los Datos de la Licitación del PBC y art. 46° del Decreto N° 2992/19, por nota CEO N° 626/2021 de fecha 02/07/2021 se solicitó al oferente EMPRESA PARAGUAYA DE ELCETRIFICACIÓN S.A. EPESA la prórroga del plazo de validez de su oferta y de la Garantía de Mantenimiento de Oferta por un plazo de 60 (sesenta) días adicionales al originalmente solicitado en el PBC, es decir hasta el 04/09/2021 y hasta el 04/10/2021, respectivamente, dando respuesta favorable mediante nota en fecha 06/07/2021.

Lic. Sandra B. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones

Lic. Héctor Enrique Ayala A.

Dr. Carlos Ricardo López R.

(3) De conformidad a lo establecido en los Datos de la Licitación del PBC y art. 46° del Decreto N° 2992/19, por nota CEO N° 627/2021 de fecha 02/07/2021 se solicitó al oferente RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A. la prórroga del plazo de validez de su oferta por un plazo de 60 (sesenta) días adicionales al originalmente solicitado en el PBC, es decir hasta el 04/09/2021, dando respuesta favorable mediante nota en fecha 05/07/2021. No se solicitó prórroga de la Garantía de Mantenimiento de Oferta por encontrarse la Póliza presentada, vigente hasta el 14/12/2021.

(4) De conformidad a lo establecido en los Datos de la Licitación del PBC y art. 46° del Decreto N° 2992/19, por nota CEO N° 628/2021 de fecha 02/07/2021 se solicitó al oferente TECNO ELECTRIC S.A. la prórroga del plazo de validez de su oferta y de la Garantía de Mantenimiento de Oferta por un plazo de 60 (sesenta) días adicionales al originalmente solicitado en el PBC, es decir hasta el 04/09/2021 y hasta el 04/10/2021, respectivamente, dando respuesta favorable mediante nota en fecha 06/07/2021.

Las documentaciones figuradas en las Constancias SIPE presentadas, fueron verificadas:

En la Oferta de ELECTROPAR S.A.:

*004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL, Estado Activo, se verificó Escritura Pública N° 154 de fecha 3 de abril de 1992 de Constitución de la firma ELECTROPAR S.A.

*006 - PODER REPRESENTANTE, Estado Activo, se verificó Escritura Pública N° 238 de fecha 13 de abril de 2018, de Poder Especial otorgado por ELECTROPAR S.A. a favor de RODOLFO PÉREZ BACIGALUPO.

En la oferta de EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACIÓN S.A:

*004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL, Estado Activo, se verificó Escritura Pública N° 110 de fecha 27 de mayo de 1978 de Constitución de la firma EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA.

En la oferta de RECORD ELECTIRC S.A.E.C.A.:

*004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL, Estado Activo, se verificó Escritura Pública N° 49 de fecha 18 de julio de 1977 de Constitución de la oferente RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.

En la oferta de TECNO ELECTRIC S.A.:

*004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL, Estado Activo, se verificó Escritura Pública N° 389 de fecha 18 de octubre de 1978 de Constitución de la oferente TECNO ELECTRIC S.A.

*006 - PODER REPRESENTANTE, Estado Activo, se verificó Escritura Pública N° 113 de fecha 12 de octubre de 2004, de Poder Especial otorgado por TECNO ELECTRIC S.A. a favor de DANIEL BOETTNER.

En conclusión, las documentaciones verificadas CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Dte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) núm. 2) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos:

Ítems del llamado PROVISION Y MONTAJE DE TABLERO DE ARRANQUE P/ ELECTROBOMBA N° 5, E.B. VK2 con ID: 390992									
Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
						ELECTROPAR S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	39121108-002	Provisión, montaje y puesta en serie de Tablero de Arranque suave de 560 KW, 4160 V, en Estación de Bombeo V.K.2. Incluye: Cableado de conexión al arrancador y fusibles de repuestos.							
1.1		Tablero de Arranque suave	Unidad	EVENTO	1	Allen Bradley	Brasil	530.000.000	530.000.000
1.2		Instalación, montaje y puesta en marcha	Unidad	EVENTO	1	Electropar	Paraguay	74.000.000	74.000.000
1.3		Kits de repuestos	Unidad	EVENTO	1	TEE	Brasill	15.425.000	15.425.000
								Precio Total	**619.425.000**
						EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACIÓN S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	39121108-002	Provisión, montaje y puesta en serie de Tablero de Arranque suave de 560 KW, 4160 V, en Estación de Bombeo V.K.2. Incluye: Cableado de conexión al arrancador y fusibles de repuestos.							
1.1		Tablero de Arranque suave	Unidad	EVENTO	1	AUCOM	Nueva Zelanda	550.000.000	550.000.000
1.2		Instalación, montaje y puesta en marcha	Unidad	EVENTO	1	EPESA	Paraguay	120.000.000	120.000.000
1.3		Kits de repuestos	Unidad	EVENTO	1	AUCOM	Nueva Zelanda	20.000.000	20.000.000
								Precio Total	**690.000.000**

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

						RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	39121108-002	Provisión, montaje y puesta en serie de Tablero de Arranque suave de 560 KW, 4160 V, en Estación de Bombeo V.K.2. Incluye: Cableado de conexión al arrancador y fusibles de repuestos.							
1.1		Tablero de Arranque suave	Unidad	EVENTO	1	WEG	BRASIL	389.700.000	389.700.000
1.2		Instalación, montaje y puesta en marcha	Unidad	EVENTO	1	RESA	NACIONAL	16.500.000	16.500.000
1.3		Kits de repuestos	Unidad	EVENTO	1	WEG	BRASIL	37.576.000	37.576.000
								Precio Total	**443.776.000**
						TECNO ELECTRIC S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	39121108-002	Provisión, montaje y puesta en serie de Tablero de Arranque suave de 560 KW, 4160 V, en Estación de Bombeo V.K.2. Incluye: Cableado de conexión al arrancador y fusibles de repuestos.							
1.1		Tablero de Arranque suave	Unidad	EVENTO	1	Schneider Electric	Brasil	728.349.000	728.349.000
1.2		Instalación, montaje y puesta en marcha	Unidad	EVENTO	1	Schneider Electric/TESA	Argentina Paraguay	78.580.000	78.580.000
1.3		Kits de repuestos	Unidad	EVENTO	1	Schneider Electric	Brasil	19.927.000	19.927.000
								Precio Total	**826.856.000**

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

4.1 Aplicación del margen de preferencia:

A los efectos de acogerse a los beneficios dispuestos en la Ley Nº 4.558/11 modificada por la Ley N° 6575/2020 y sus reglamentaciones, se procedió conforme lo señala el Art. 3° de la Resolución N° 1560/16 del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en concordancia con la Circular DNCP N° 35/2017 y en atención a lo establecido en el PBC: "*El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional*"; resultando:

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN — TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU INDUSTRIA Y COMERCIO — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	106090	390992	683790	VerCertificado	Autorizado,	09/06/2021 15:16:04	800034333	EMPRESA PYA. DE ELECTRIFICACION S.A.-E.P.E.S.A.

Total Row Count in Report- 1
Row(s) 1 - 1

Se observa que el oferente: **EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACIÓN S.A.** ha gestionado y obtenido el certificado en cuestión, no así los oferentes ELECTROPAR S.A., RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A. y TECNO ELECTRIC S.A.; los cuales no podrán acogerse al beneficio.

El Certificado N° 106090 a nombre de la firma EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACIÓN S.A. (EPESA) certifica como de origen nacional a la actividad " SERVICIOS DE INSTALACIONES ELECTRICAS ", es decir para la categoría de Servicio, no así a los bienes ofertados. El certificado es considerado para el ítem 1.2 del presente llamado; en razón a coincidir con la descripción del mismo "Instalación, montaje y puesta en marcha", no así a los ítems 1.1. y 1.3 que son bienes cuyo origen se detalla como de origen extranjero (Nueva Zelanda) según planilla de precios del oferente; motivo por el cual el margen de preferencia es aplicado solo a dicho ítem 1.2, tal cual lo establece el PBC en REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, apartado Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS: "*...Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.*".

Así mismo, en el marco de lo que establece el *Decreto N° 2992/19* **Artículo 64 inc. b)** *Margen de Preferencia Local "Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental*

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnólogo de Compras
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio…"; se verifica que el oferente **ELECTROPAR S.A.**, según Constancia del RUC (SET) indica domicilio fiscal en el Departamento **Capital/Asunción**; el oferente **RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.**, según Constancia del RUC (SET) indica domicilio fiscal en el Departamento **Capital/Asunción**; el oferente **TECNO ELECTRIC S.A.**, según Constancia del RUC (SET) indica domicilio fiscal en el Departamento **Capital/Asunción;** y el oferente **EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACIÓN S.A.**, según Constancia del RUC (SET) indica domicilio fiscal en el Departamento **Central/Villa Elisa**. Así mismo, se debe tener en cuenta que la Unidad Operativa de la Convocante se encuentra conformada en el Departamento Capital/Asunción

Por todo lo expuesto el margen de preferencia en marco de la Ley Nº 4.558/11 y sus reglamentaciones y el margen de preferencia local establecido en el Decreto N° 2992/19 Artículo 64 inc. b)., es aplicado de la siguiente manera:

Oferente	Zona	Ítems	Precio Ofertado	Margen de Preferencia Local (10%)	Margen de Preferencia Nacional (40%)	Aplicación Margen de Preferencia	Precio Total	Ubicación por Margen de Preferencia
RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	**Capital/Asunción**	**1.1**	**389.700.000**	**NO**	**NO**	**0**	**389.700.000**	**1°**
		1.2	**16.500.000**	**NO**	**SI**	**6.600.000**	**23.100.000**	
		1.3	**37.576.000**	**NO**	**NO**	**0**	**37.576.000**	
						Sumas	**450.376.000**	
ELECTROPAR S.A.	**Capital/Asunción**	1.1	530.000.000	NO	NO	0	530.000.000	2°
		1.2	74.000.000	**NO**	**SI**	29.600.000	103.600.000	
		1.3	15.425.000	NO	NO	0	15.425.000	
						Sumas	**649.025.000**	
EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACIÓN S.A.	**Central/Villa Elisa**	1.1	550.000.000	**SI**	**NO**	55.000.000	605.000.000	3°
		1.2	120.000.000	**SI**	**NO**	12.000.000	132.000.000	
		1.3	20.000.000	**SI**	**NO**	2.000.000	22.000.000	
						Sumas	**759.000.000**	
TECNO ELECTRIC S.A.	**Capital/Asunción**	1.1	728.349.000	NO	NO	0	728.349.000	4°
		1.2	78.580.000	**NO**	**SI**	31.432.000	110.012.000	
		1.3	19.927.000	NO	NO	0	19.927.000	
						Sumas	**858.288.000**	

5 VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

5.1 Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59º y 62°del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a solicitar aclaraciones y la presentación de documentos de

Lic. Sandra E. Ragliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

carácter formal cuya presentación han sido omitidos respecto a la oferta presentada:

Nota CEO N° 579/2021 de fecha 28/06/2021 a ELECTROPAR S.A.:

1) *Catálogo del Equipo Ofertado que acredite el cumplimiento de las EE.TT. (Especificaciones Técnicas). Se recuerda que el PBC en su apartado Idioma de la Oferta dispone: "La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay". NO APLICA aceptación de catálogos o anexos técnicos en idioma distinto al castellano.*
2) *Currículum Vitae que acrediten la capacidad técnica del personal.*
3) *Facturación de provisión y/o instalación de equipos de igual naturaleza.*
4) *De conformidad a la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", se solicita la remisión de una explicación detallada de la composición de su precio ofertado en el presente llamado.*

En consecuencia, el oferente dio oportuna respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 30/06/2021, acompañando lo solicitado.

Nota CEO N° 580/2021 de fecha 28/06/2021 a RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.:

1) *FORMULARIO Nº 5 LISTA DE INTEGRANTES DE LA FIRMA O CONSORCIO. El mismo debe estar acorde al último Acta de Asamblea vigente, incluyendo Presidentes, Vicepresidentes, Directores Titulares y Suplentes, Accionistas y Síndicos Titulares y Suplentes; incluyendo los números de C.I. de cada uno.*
2) *Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados (Personas físicas y jurídicas que bajo cualquier modalidad contraten, presten un servicio o ejecuten una obra para el Estado; Accionistas, directores, socios-gerentes o similares de empresas o entidades contratistas o concesionarias del Estado) en el marco de la Ley N° 6355/19 o Resolución Judicial que declare la aplicación de dicha Ley como Inconstitucional o disponga la Suspensión de sus efectos*. En atención a que la Medida Cautelar acompañada no incluyó al Director Suplente de acuerdo al último Acta de Asamblea acompañado con la oferta.*
3) *De conformidad a la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", se solicita la remisión de una explicación detallada de la composición de su precio ofertado en el presente llamado.*

En consecuencia, el oferente dio oportuna respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 30/06/2021, acompañando lo solicitado.

Lic. Sandra E. Papilaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essapsa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essapsa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essapsa

Nota CEO N° 581/2021 de fecha 28/06/2021 a TECNO ELECTRIC S.A.:

1) Catálogo del Equipo Ofertado que acredite el cumplimiento de las EE.TT. (Especificaciones Técnicas). Se recuerda que el PBC en su apartado Idioma de la Oferta dispone: "La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay". NO APLICA aceptación de catálogos o anexos técnicos en idioma distinto al castellano.

En consecuencia, el oferente dio oportuna respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 29/06/2021, acompañando lo solicitado.

NOTA CEO N° 747/2021 de fecha 23/07/2021 a ELECTROPAR S.A.

1) En atención a lo requerido en el apartado del PBC, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Experiencia requerida: "Experiencia del instalador contratado por el oferente para lo cual se exigirá documentación de su compromiso laboral con el oferente (Contrato) la ejecución del mismo debió ser satisfactoria, las mismas deberán ser probadas a través de Copia de Contrato y Constancia de conformidad de las partes. Al instalador le serán aplicados los mismos requisitos de certificación de experiencia citados en el índice anterior". Se solicita la Copia del contrato y constancia de conformidad de las partes (Proveedor/Instalador).
2) Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde está asentado el establecimiento principal del oferente.
3) Currículum del personal (Instalador) detallando la experiencia y capacitación del personal en el montaje de tablero de arranque o algún sistema similar.
4) Certificado de origen que garantice la provisión de los repuestos, partes y accesorios y de los equipos proveídos.

En consecuencia, el oferente dio oportuna respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 27/07/2021, acompañando lo solicitado.

5.2 Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, se ha procedido a verificar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACIÓN INTERNA Nº UEE/CME/122/2021

A	:	**Lic. Sandra Pagliaro, Gerente** Gerencia Operaciones
DE	:	Ing. Ricardo Giménez, Coordinador Coordinación de Mantenimiento Eléctrico
REFERENCIA	:	Remitir Informe Técnico – LPN Nº 01/2021.
FECHA	:	07/07/2021

Me dirijo a la Gerencia y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de remitir el Informe Técnico en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2021 **"PROVISIÓN Y MONTAJE DE TABLERO DE ARRANQUE PARA ELECTROBOMBA Nº 5, E.B. VK2" – ID 390.992.** Las empresas evaluadas fueron las siguientes:

-EPESA
-RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.
-TECNO ELECTRIC S.A.
-ELECTROPAR S.A.

El desarrollo del informe así como la conclusión, se anexan a la presente nota.

Atentamente.

Ing. RICARDO GIMENEZ
Coordinador de Mant. Eléctrico
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A.

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

EVALUACIÓN TÉCNICA LPN. 01/2021

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS	OFERENTES			
	EPESA	RECORD ELECTRIC S.A.	TECNO ELECTRIC S.A.	ELECTROPAR S.A.
	AUCOM MVE M-SERIES	WEG SSW 7000	SCHNEIDER INC/RVSS	ALLEN BRADLEY MV SCM 1562E
ARRANCADOR SUAVE 560 kW				
1.-Caracteristicas ambientales				
1.1- Condiciones de operación				
- Humedad 90 %	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
- Altitud 1000 m.s.n.m.				
- Presencia de polvo en el ambiente en mediana proporción				
2.-Caracteristicas Eléctricas				
2.1- Tensión Nominal 7,2 kV	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.2- Tensión de Servicio 4.160 V	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.3- Frecuencia Nominal 50 Hz	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.4- Potencia Nominal 560 kW	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.5- Corriente nominal 110 A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.6- Corriente Máxima de Arranque 400 %	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.7- Número de Arranques por hora: 3 en frío / 2 en caliente	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.8- Corriente de breve duración en C.C. 16 kA, por 1 seg.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.9- Poseer comunicación Modbus RTU	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.10- Sistema de medición y protección multifunción incorporado (Debe ser parte integral del Equipo)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
- Baja tensión / Sobretensión (27, 59)				
- Frecuencia de red (81)				
- Secuencia de fase (47)				
- Sobre intensidad instantánea (50)				
- Sobrecarga del motor (modelo térmico) (49, 51)				
- Baja corriente (37)				

Ing. RICARDO GIMENEZ
Coordinador de Mant. Eléctrico
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A.

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

- Desequilibrio de intensidad (46, 60) - Termistor del motor (26, 49) - Exceso de tiempo de arranque (48)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.11- El equipo debe almacenar en tiempo real registros de funcionamiento (tensión, corriente, frecuencia y otros), como así también registros de eventos, protecciones y accionamiento.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.12- Debe poseer una herramienta de diagnóstico para encontrar los motivos de fallas cuando ocurran.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.13- La pantalla de operación debe estar en idioma español	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.14- Temperatura de operación de -5ºC a 50ºC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.15- Accesorios de programación (software, cable de comunicación)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.16- Manual de Usuario en español.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.- Características Constructivas					
3.1- Compacto	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.2- Apto para montaje interior	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.3- Dotado de seccionamiento incorporado (En caso de no poseer; se preverá un elemento aditivo)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.4- Grado de Protección IP 4X en el conjunto	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.5- Sistema de By pass al final del arranque.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.6- Extensible en forma estándar	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.7- Fabricado bajo normas IEC 60270, IEC 60073, NFPA 79.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.8- Cada celda básicamente debe estar formada por los siguientes compartimientos y componentes: - Compartimiento de baja tensión. - Compartimento de barras. - Compartimento de la seccionadora - Compartimiento de carga	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Ing. RICARDO GIMENEZ
Coordinador de Mant. Eléctrico
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A.

4.- Exigencias Técnicas						
4.1- El Instalador debe proveer los Certificados de Ensayos en fábrica realizados a la tensión de servicio especificada a ser aprobados por ESSAP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.2- Poseer experiencia en trabajos de instalación y puesta en marcha de Arrancadores Suaves de semejantes características en potencia y tensión.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.3- Poseer Certificación ISO 9001.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.4- Autorización del fabricante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.5- Capacidad del personal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.6- Experiencia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Sandra E. Ragliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Ing. RICARDO GIMENEZ
Coordinador de Mant. Eléctrico
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A.

Lic. Sandra E. Ragliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción

Ab. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CONCLUSION:

*La Empresa **RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.**; ofertó un Arrancador Suave con capacidad de 2(dos) arranques por hora, mientras que lo solicitado es de 3(tres) arranques por hora. Ofertó un Arrancador Suave con capacidad de operación hasta 40°C, mientras lo solicitado es de hasta 50°C de operación.*

*Las Empresas **EPESA, TECNO ELECTRIC S.A. Y ELECTROPAR S.A.**; cumplen con todas las Especificaciones Técnicas requeridas, por lo que esta Coordinación no tiene inconvenientes para su adjudicación a la oferta más conveniente.*

Ing. RICARDO GIMENEZ
Coordinador de Mant. Eléctrico
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A.

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción

Por Comunicación Interna N° UEE/UME/156/2021 se remite además el Informe Técnico Complementario, contemplando los requisitos para Experiencia y Capacidad Técnica previstos en el PBC.

COMUNICACIÓN INTERNA Nº UEE/CME/156/2021

A	:	**Lic. Sandra Pagliaro, Gerente** Gerencia Operaciones
DE	:	Ing. Ricardo Giménez, Coordinador Coordinación de Mantenimiento Eléctrico
REFERENCIA	:	Remitir Informe Técnico Complementario – LPN Nº 01/2021.
FECHA	:	27/07/2021

Me dirijo a la Gerencia y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de remitir el Informe Técnico Complementario en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2021 **"PROVISIÓN Y MONTAJE DE TABLERO DE ARRANQUE PARA ELECTROBOMBA Nº 5, E.B. VK2" – ID 390.992.** Las empresas evaluadas fueron las siguientes:

-EPESA
-RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.
-TECNO ELECTRIC S.A.
-ELECTROPAR S.A.

El desarrollo del informe así como la conclusión, se anexan a la presente nota.

Atentamente.

Ing. RICARDO GIMENEZ
Coordinador de Mant. Eléctrico
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A.

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

EVALUACIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA LPN. 01/2021

REQUISITOS SOLICITADOS	OFERENTES			
	EPESA	RECORD ELECTRIC S.A.	TECNO ELECTRIC S.A.	ELECTROPAR S.A.
EXPERIENCIA REQUERIDA				
1.-Demostrar la experiencia en provisión y montaje de tablero de arranque de semejantes características a la solicitada en potencia y tensión, con facturaciones de venta y/o recepciones finales con instituciones Públicas y/o Privadas, por un monto equivalente al 30 % como min8imo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 4 (cuatro) años, (2018, 2019, 2020, 2021). *DOCUMENTO REQUERIDO: Copia de facturaciones y/o recepciones Finales con Instituciones Públicas y/o privadas que avalen la experiencia requerida.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.-Demostrar experiencia a través de referencias. *DOCUMENTO REQUERIDO: Listado de un mínimo de 3(tres) clientes (Instituciones públicas y/o privadas), actividad, persona encargada y teléfono para ser contactados de ser necesario. En caso de haber celebrado Contrato con la ESSAP S.A. en los últimos 5(cinco) años, y la ejecución del mismo debió ser satisfactoria.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.- Demostrar cumplimiento tributario. *DOCUMENTO REQUERIDO: Constancia de RUC emitida por el SET.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

ING. RICARDO GIMENEZ
Coordinador de Mant. Eléctrico
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A.

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
ESSAP S.A.

4.- Demostrar experiencia del instalador contratado por el oferente. *DOCUMENTO REQUERIDO: Copia de Contrato y Constancia de conformidad de las partes.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA				
a.-Demostrar el cumplimiento de obligaciones legales. *DOCUMENTOS REQUERIDOS: Patente Comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde está asentado el establecimiento principal del oferente.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b.- Demostrar experiencia y capacitación del personal. *DOCUMENTOS REQUERIDOS: Curriculum del personal detallando la experiencia y Capacitación del personal en el montaje de tablero de arranque algún sistema similar.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c.- Demostrar capacidad para proveer el bien solicitado. *DOCUMENTO REQUERIDO: Declaración Jurada de la capacidad para proveer el Bien solicitado por este llamado.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d.- Demostrar capacidad de proveer repuestos y partes. DOCUMENTO REQUERIDO: Certificado de origen que garantice la provisión de los repuestos, partes accesorios y de los equipos proveídos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIÓN: Las Empresas EPESA, RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A., TECNO ELECTRIC S.A. y ELECTROPAR, cumplen con todas las exigencias de experiencia y capacidad técnica solicitadas.

Ing. RICARDO GIMENEZ
Coordinador de Mant. Electrico
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A.

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

De conformidad al informe técnico remitido por Comunicación Interna N° UEE/UME/122/2021, la oferta presentada por la firma **RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.** **NO CUMPLE** porque: "…; *ofertó un Arrancador Suave con capacidad de 2(dos9 arranques por hora, mientras que lo solicitado es de 3(tres) arranques por hora. Ofertó un Arrancador con capacidad de operación hasta 40°C, mientras lo solicitado es de hasta 50°C de operación*"..

En consecuencia, de conformidad a lo establecido en el inciso a) núm. 3) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19 se procede a seleccionar la siguiente oferta más baja, cual es la presentada por **ELECTROPAR S.A.**; observándose en ese sentido que **CUMPLE** la totalidad de los requisitos de experiencia y capacidad técnica requeridos.

5.3 Verificación de la Capacidad Legal del Oferente:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente que ha cumplido hasta este punto de la evaluación. Para el estudio de los demás Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, correspondiente a los "Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

	ELECTROPAR S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE (SIPE)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	N/A
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 (presentar constancia de personas físicas y/o jurídicas junto con el de sus, accionistas, directores, socios gerentes o similares) o Resolución Judicial que declare la aplicación de dicha Ley como Inconstitucional o disponga la Suspensión de sus efectos	CUMPLE DJBR N° 0218, 3628, 3627, 3626, 3625 y 4017
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE (SIPE)
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE (SIPE)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes Y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE (SIPE)
SIPE N°	1645351

Las documentaciones señaladas con (SIPE) fueron verificadas mediante las constancias de SIPE presentadas de la siguiente manera:

En la oferta de ELECTROPAR S.A.:

*015-CERTIF. DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL O CONST. DE NO ESTAR INSCRIPTO, Estado Activo, se verificó Certificado N° 298381, con fecha de

Lic. Sandra E. Pagliaro de Baez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Emisión 21-05-2021 y de vencimiento 20-06-2021, VIGENTE a la fecha de la apertura de ofertas.
*036-CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA, Estado Activo, se verificó Certificado N° 4270115057442, con fecha de Emisión 31/05/2021 y validez hasta el 30/06/2021, VIGENTE a la fecha de la apertura de ofertas.
*019-PATENTE MUNICIPAL-COMERCIAL, Estado Activo, se verificó comprobante de pago de semestre 01-2021, de la Patente 0075143, contribuyente ELECTROPAR S.A., expedido por la Municipalidad de Asunción, en fecha 21/01/2021 y cuya validez está prevista hasta el próximo vencimiento, 31/07/2021.
*003-CONSTANCIA DEL RUC (SET), Estado Activo, se verificó Constancia de Persona Jurídica, RUC N° 80009085-3, razón social ELECTROPAR S.A., emitida en fecha 05-03-2021 y con vencimiento 05-03-2022.

En conclusión, las documentaciones figuradas "Activos o Históricos" en la Constancia SIPE presentada, que al ser verificadas, CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

5.3.1 Verificación de las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, según Resolución DNCP N° 849/15:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha procedido a verificar al oferente y sujetos individualizados participantes del llamado que han cumplido con la documentación sustancial, a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

Cabe aclarar, que la verificación realizada se sustenta sobre la base de los datos declarados por el oferente en el Formulario Adicional, bajo las figuras indicadas en las prohibiciones del art. 60° de la Ley N° 1626/2000.

Inciso "a": Según Comunicación Interna UACP N° 357/2021 la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., informa que *"...según registros obrantes en el sistema informático en la Dirección de Talento Humano-Unidad de Administración y Control del Personal, las personas mencionadas no mantienen vinculación alguna con la empresa".*

Inciso "b": Según Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, "No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)", las personas afectadas según Constancias SFP N° 1428573, 1428577, 1428584, 1428588, 1428595, 1428597.

Lic. Sandro E. Pagliaro de A. Tecnólogo de Producción Gte. de Operaciones Gran Asunción essap sa
Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa
Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Por lo expuesto, se concluye que el oferente **ELECTROPAR S.A.** no se encuentra imposibilitado para presentar propuestas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

5.3.2 Verificación del Registro de Inhabilitados – DNCP / SIPE:

A modo de respaldar los controles sobre la empresa oferente, se ha revisado el Registro de Inhabilitados, donde: **ELECTROPAR S.A.** con RUC N° 80009085-3 NO registra datos.

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde: | Inhabilitación hasta:

Ruc: 80009085-3 | Razón social:

Buscar Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

Así como tampoco sus representantes, José Rene Pérez Piccinini con C.I. N° 281866, Judith Carolina Bacigalupo Viuda de Tanoni con C.I N° 331074, Rodolfo Perez Bacigalupo con C.I. N° 1251063, Esteban Alejandro Perez Bacigalupo con C.I. N° 1251065 ni Santiago Perez Bacigalupo con C.I. N° 450591, cuentan con inhabilitación; encontrándose la firma oferente habilitado al momento de la presentación y apertura de ofertas.

5.4 Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, sección Capacidad Financiera, se ha procedido a verificar la documentación presentada por **ELECTROPAR S.A.**, constatándose el siguiente análisis:

Referencia:

a. Ratio de Liquidez: *activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los tres (3) últimos años (2017,2018, 2019).*

b. Endeudamiento: *pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los tres (3) últimos años (2017,2018, 2019).*

c. Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres (3) últimos años (2017,2018, 2019).*

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essapsa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essapsa

ELECTROPAR S.A.						
Ratios		Ejercicios			Promedio	Calificación
		2.017	2.018	2.019		
Liquidez	ac	66.601.965.232	78.119.614.487	84.500.886.870	2,01	CUMPLE
	pc	37.910.544.159	41.380.746.479	35.334.861.730		
	R=	1,76	1,89	2,39		
Endeudamiento	pt	42.667.210.794	46.070.746.447	39.334.861.730	0,47	CUMPLE
	at	84.015.621.412	93.951.962.678	99.137.196.856		
	R=	0,51	0,49	0,40		
Rentabilidad	ut	16.797.015.434	22.468.412.237	13.632.185.490	0,77	CUMPLE
	c	20.000.000.000	20.000.000.000	40.000.000.000		
	R=	0,84	1,12	0,34		

5.4.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	ELECTROPAR S.A.
1. Balance General y cuadro de Estado de Resultados de los años [2017-2018-2019] para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE
2. Formulario 106 de los últimos [2018-2019] años para contribuyentes del IRPC	N/A
3. Formulario 104 de los últimos [2018-2019] años para contribuyentes de Renta Personal	N/A
4. Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los ejercicios fiscales (años 2018-2019)	N/A

5.5 Verificación del precio ofertado por la firma participante:

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMINETOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", conforme al Artículo 4° punto 1 de la referida normativa, se examinaron los precios cotizados por la firma ELECTROPAR S.A. que se encontraron fuera de los rangos establecidos, y se solicitó por NOTA CEO N° 579/2021 de fecha 28 de junio de 2021, la explicación de dichos precios conforme a lo siguiente:

Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	PRECIO REFERENCIAL	15% sobre el precio referencial	25% por debajo del precio referencial
1.2	Instalación, montaje y puesta en marcha	**74.000.000**	138.643.333	159.439.833	**103.982.500**
1.3	Kits de repuestos	**15.425.000**	71.433.334	82.148.334	**53.575.001**

La empresa oferente contesta lo solicitado por nota de fecha 30 de junio de 2021, acompañando la siguiente explicación:

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

ELECTROPAR
SOLUCIONES CON ENERGÍA
licitaciones@electropar.com.py | www.electropar.com.py
(021)616 7165 | (021)616 7109
Casa Central: Av. Rca. Argentina 1778 (021) 616 7000
Aviadores: Av. Aviadores del Chaco 3051 y Capitán Elías Ayala (021) 616 7940
Lambaré: Av. Cacique Lambaré esq./ Domingo A. Ortiz (021) 616 7901
San Lorenzo: Ruta Mcal. Estigarribia Km 19 (021) 616 7960
CDE: Ruta San Blas Km 5,5 La Blanca (061) 574 4507 / 570 313
Centro de Distribución: Picuiba casi Rta. Transchaco (021) 616 7801 / 7801

Desglose de precios - LPN 01/2021 - ID 390992 - PROVISION Y MONTAJE DE TABLERO DE ARRANQUE P/ ELECTROBOMBA N° 5, E.B. VK2

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)
1.2	Instalación, montaje y puesta en marcha	Electropar	Paraguay	₲ 74.000.000

Desglose ÍTEM 1.2			
N°	Item	Sub Item	Monto
1	Mano de obra	Especialista para puesta en marcha y comisionamiento	₲ 2.243.000
		Mano de obra directa para montaje electromecanico	₲ 22.577.400
2	Materiales	Para montaje e interconexion entre ANDE/Equipo/Carga	₲ 33.677.400
		Fondo para materiales menores	₲ 500.000
3	Logística	Flete interno entre depósito Electropar y planta VK2	₲ 330.000
		Grúa para izaje de equipos	₲ 1.610.000
		Estibadores	₲ 440.000
		Sub total costo directo	**₲ 61.377.800**
4	Imprevistos	Fondo para imprevistos	₲ 920.731
5	Costos financieros	Costo del dinero para financiar la operación	₲ 491.022
		Sub total costo indirecto	**₲ 1.411.753**
		Costo total sin IVA	**₲ 62.789.553**
		Margen bruto (Sin IVA)	**₲ 4.483.174**
		Precio total IVA incluido	**₲ 74.000.000**

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)
1.3	Kits de repuestos	TEE	Brasil	₲ 15.425.000

Desglose ÍTEM 1.3			
N°	Item	Sub Item	Monto
1	Costo de repuestos TEE	Costo total FOB - Brasil - En guaraníes	₲ 10.250.000
2	Seguro	Seguro de la carga hasta la entrega efectiva	₲ 102.500
3	Logística	Transporte desde fábrica de Brasil a Paraguay, hasta el cliente final.	₲ 871.250
		Impuestos Aduaneros y/o Visaciones	₲ 666.250
		Sub total costo directo	**₲ 11.890.000**
4	Costos de comercialización	Gastos Administrativos	₲ 450.000
5	Costos financieros	Costo del dinero para financiar la operación	₲ 372.250
		Sub total costo indirecto	**₲ 822.250**
		Costo total sin IVA	**₲ 12.712.250**
		Margen bruto (Sin IVA)	**₲ 1.310.477**
		Precio total IVA incluido	**₲ 15.425.000**

Rodolfo Pérez Bacigalupo
Representante Legal

RODOLFO PEREZ
Representante Legal
ELECTROPAR S.A.

Remitida la explicación precedente al sector solicitante, el mismo se expide al respecto por Comunicación Interna N° UEE/CME/131/2021:

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

COMUNICACIÓN INTERNA Nº UEE/CME/131/2021

A : **Lic. Sandra Pagliaro, Gerente**
Gerencia Operaciones

DE : Ing. Ricardo Giménez, Coordinador
Coordinación de Mantenimiento Eléctrico

REFERENCIA : Remitir Informe sobre Precio Ofertado - LPN Nº 08/2021.

FECHA : 14/07/2021

Me dirijo a la Gerencia y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de remitir el informe sobre el Precio Ofertado por la Empresa Electropar S.A., en el marco del llamado a Licitación Publica Nacional Nº 01/2021 ***"Provision y Montaje de Tablero de Arranque para Electrobomba Nº 5, E.B. VK2"*** ID Nº 390.992.

Con relación a dichos precios, expresamos que los mismos se hallan dentro de los límites razonablemente aceptables conforme al mercado, garantizando el cumplimiento de la obligación asumida y la satisfacción de la necesidad institucional.

Atentamente.

Ing. RICARDO GIMENEZ
Coordinador de Mant. Eléctrico
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A.

essap S.A. GERENCIA DE OPERACIONES

Fecha:
Observación:

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa **ELECTROPAR S.A.**, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Que, el Art. 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.***".

Por tanto, atendiendo lo establecido en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas": ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*", y en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 58° al 67° del Decreto N° 2992/2019; el Comité de Evaluación;

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "PROVISIÓN Y MONTAJE DE TABLERO DE ARRANQUE P/ELECTROBOMBA N°5, E.B. VK2"** con **ID N° 390992**, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
ELECTROPAR S.A. **RUC: 80009085-3**	**Gs. 619.425.000.-** (Guaraníes seiscientos diecinueve millones cuatrocientos veinticinco mil)

2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución.

MIEMBROS:

Gerente General o su representante

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Gerente Financiero o su representante

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Gerente Administrador del Contrato o su representante

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa